

I-LAB22 B Revisión: 2 Fecha: enero 2023

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE UNA PLAZA DE TÉCNICO DE CARÁCTER INDEFINIDO EN EL GRUPO BIOFORGE.

Código de la Convocatoria: TEC2311

El presente documento tiene por objeto regular el procedimiento de selección para la cobertura de una plaza de Personal no administrativo con la categoría de **TÉCNICO** conforme al Convenio Colectivo de la Fundación General de la Universidad de Valladolid (Anexo Trabajadores vinculados a proyectos¹), con carácter indefinido, y ligada a proyectos de investigación en el **GRUPO BIOFORGE**, de acuerdo con el art. 23 bis de la ley 14/2011 de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, según la redacción dada por la ley 17/2022, de 5 de septiembre.

### 1.- Normativa general de aplicación

La Fundación General de la Universidad de Valladolid es una Fundación Universitaria del sector público. En materia de selección de personal, el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, obliga a las Fundaciones Públicas, según lo dispuesto en su disposición adicional primera y en su artículo 55 a establecer procedimientos de selección de personal que garanticen, además de los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, los siguientes: a) publicidad de las convocatorias y sus bases; b) transparencia; c) imparcialidad y profesionalidad de los miembros de los órganos de selección; d) independencia y discrecionalidad técnica en la actuación de los órganos de selección; e) adecuación entre el contenido de los procesos selectivos y las funciones o tareas a desarrollar; f) agilidad, sin perjuicio de la objetividad, en los procesos selectivos.

Asimismo, el artículo 10 del Convenio Colectivo de la Fundación General de la Universidad de Valladolid, establece que la selección de personal se realizará mediante convocatoria pública y de acuerdo con los principios de mérito, capacidad y libre concurrencia.

Igualmente, a los puestos de trabajo de la Fundación General les es de aplicación la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, así como al Decreto 227/1997, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Incompatibilidades del Personal al Servicio de la Administración de Castilla y León.

De forma específica, en lo que se refiere a la contratación laboral en el marco de proyectos y actividades de Investigación, Tecnología e Innovación, la ley 17/2022, de 5 de septiembre, por la que se modifica la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, introduce en su artículo 23, en la citada ley, un nuevo artículo 23 bis, creando una nueva modalidad contractual de carácter indefinido, denominada "contrato de actividades científico-técnicas", garantizando así el cumplimiento de lo previsto en el texto refundido de la Ley del Estatuto de los

\_

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> https://funge.uva.es/portal-de-transparencia/informacion-economica/#1669208894426-6fa704fd-0892



I-LAB22 B Revisión: 2 Fecha: enero 2023

Trabajadores, en su redacción dada por Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo.

### 2.- Condiciones generales

Plaza a cubrir	Técnico vinculado a proyectos de la línea de investigación de "Obtención de polímeros tipo elastina, ELRs" dirigidos por el Profesor
	José Carlos Rodríguez. (*)
Categoría laboral	Técnico, según Convenio Colectivo de la Fundación General de la
	Universidad de Valladolid (Anexo trabajadores vinculados a
	proyectos <sup>2</sup> ).
Salario bruto anual (**)	29.617,88€
Jornada laboral	25 horas/semana
Tipo de contrato	Indefinido
Fecha de inicio prevista	octubre de 2023
Período de prueba	Conforme a lo indicado en el artículo 14 del convenio Colectivo de la
	Fundación General.
Lugar de trabajo	GIR BIOFORGE. Campus Miguel Delibes. 47011 Valladolid.

<sup>(\*)</sup> Proyectos de la línea de investigación "Obtención de polímeros tipo elastina, ELRs", vinculada al proyecto PIP con código interno 063/163131

Las principales funciones a desarrollar, entre otras, son:

- Apoyo a las tareas de gestión científica en el área de materiales aplicados a biomedicina.
- Apoyo a las tareas de gestión económica y administrativa: justificación económica, elaboración de timesheets, imputación de horas de personal, etc.
- Tareas de seguimiento de la ejecución, asistencia a reuniones de coordinación, elaboración de memorias de seguimiento...
- Gestión de la información interna en el marco del proyecto colaborativo.
- Apoyo en la solicitud y justificación de subvenciones.

La persona contratada trabajará bajo la dependencia orgánica y funcional de la dirección de los proyectos en el marco de los cuales desarrollará su trabajo.

<sup>(\*\*)</sup> Salario bruto correspondiente a un contrato laboral a tiempo completo en el momento de la publicación de la convocatoria: <a href="https://funge.uva.es/portal-de-transparencia/informacion-economica/#1669208894426-6fa704fd-0892">https://funge.uva.es/portal-de-transparencia/informacion-economica/#1669208894426-6fa704fd-0892</a>.



I-LAB22 B Revisión: 2 Fecha: enero 2023

### 3.- Proceso de selección

### 3.1.- Fase A: Requisitos mínimos

Para poder optar y ser admitido/a en este proceso de selección se deben cumplir los siguientes requisitos:

- 1º.-Hallarse en alguna de las siguientes circunstancias:
  - Nacionalidad española.
  - Nacionalidad de cualquiera de los demás estados miembros de la Unión Europea o, en su caso, de algún otro país al que en virtud de tratados internacionales celebrados con la Unión y ratificados por España le sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado de la Unión Europea, o
  - Nacionalidad de terceros estados no incluidos en los supuestos anteriores, siempre que cumplan los requisitos exigidos por la normativa sobre derechos y libertades de los extranjeros en España.
- 2º.- Edad comprendida entre los 16 años y la legal de jubilación.
- 3º.- Será necesario estar en posesión de:
  - 3A **Título de Grado en Ingeniería Química, Química, Biotecnología, Biología y afines**. En el caso de títulos expedidos por centros académicos extranjeros deben estar acompañados de la pertinente homologación.
  - 3B Título de inglés B2 o equivalente.
- 4º.- No padecer enfermedad, ni estar afectado por limitaciones físicas y/o psíquicas que sean incompatibles con el desempeño de la función a desarrollar. Si se trata de aspirantes con discapacidad, deberán acreditar una discapacidad de grado igual o superior al 33 por ciento, debidamente reconocida, así como su compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones correspondientes.
- 5º.- No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los Organismos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial firme. En caso de ser nacional de otros Estado, no hallarse inhabilitado, o en situación equivalente, ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.



I-LAB22 B Revisión: 2 Fecha: enero 2023

El cumplimiento y acreditación de los requisitos mínimos será condición necesaria para la admisión de la candidatura en el proceso de selección. La documentación acreditativa que se requiere debe ir codificada y nominada como se indica a continuación:

- R1: debe incluir copia escaneada del DNI, NIE o pasaporte, y dará cobertura a los requisitos 1º y 2º
- R2: debe incluir copia escaneada del título exigido y, en su caso, del documento de homologación del requisito 3A y también debe incluir documento acreditativo del requisito 3B.
- R3: debe incluir declaración responsable debidamente cumplimentada y firmada según el modelo proporcionado en el Anexo I, adjuntando también certificado de minusvalía si procede. Este documento da cobertura al cumplimiento de los requisitos 4º y 5º.

Además, deben incluirse de forma obligatoria estos documentos:

CODIGO	DOCUMENTO
VL	Certificado de vida laboral
AUTOBAREMO	Documento autocompletado con la herramienta AUTOBAREMO que se anexa en
	la Convocatoria.
CV	Currículum Vitae

En el Anexo II de la convocatoria se encuentra recogida de forma específica toda la documentación que es necesario aportar para poder participar en el proceso de selección, tanto la que es obligatoria y cuya ausencia o error no subsanados da lugar a la exclusión del proceso de selección, como la documentación necesaria para la valoración de los méritos que se pretenden alegar en la candidatura.

Revisada la documentación aportada en cada candidatura por los servicios de la Fundación General se hará público en la <u>página web de la Fundación General</u> el listado provisional de candidaturas admitidas y excluidas, indicando el motivo de exclusión.

Las candidaturas excluidas provisionalmente dispondrán de 3 días naturales para aportar la documentación requerida o subsanar los errores detectados, enviando la documentación requerida o a subsanar al email <a href="mailto:selección.personas@funge.uva.es">selección.personas@funge.uva.es</a> indicando en el asunto "TEC2311+ subsanación de errores + DNI".

Tras la revisión de la documentación aportada en este período de subsanación se publicará en la misma web el listado definitivo de candidaturas admitidas y que pasan a la Fase B del proceso de selección.



I-LAB22 B Revisión: 2 Fecha: enero 2023

#### 3.2.- Fase B: Valoración de méritos.

Las candidaturas que hayan superado la Fase A pasan a la Fase B del proceso de selección, en la que se procede a la valoración de los méritos aportados por cada candidatura. **Todos los méritos deben ser aportados en el proceso de presentación de la candidatura**. En esta fase del proceso no se podrá aportar ningún mérito más que no hubiera sido aportado en el momento de la solicitud.

#### 3.2.1. Méritos valorables:

CODIGO	TIPO DE MÉRITO
M1	FORMACION REGLADA   Máximo 25 puntos
M1a	Máster, 10 puntos
M1b	Doctorado, 15 puntos
M2	EXPERIENCIA/ CONOCMIENTOS CIENTÍFICO-TÉCNICOS   Máximo 25 puntos
M2a	Experiencia mínima de 2 meses en gestión de proyectos de I+D en el área de bio-
	materiales y/o biomedicina   10 puntos
M2b	Experiencia mínima de 2 meses en actividades de I+D en el área de cultivos celu-
	lares, biomedicina o medicina regenerativa   5 puntos
M2c	Experiencia mínima de 2 meses en participación previa y conocimiento de los Pro-
	gramas de I+D financiados por la Comisión Europea (FP, H2020, etc   5 puntos
M2d	Formación y conocimiento a nivel avanzado de herramientas de ofimática   5 pun-
	tos
M3	IDIOMAS: inglés
M3b	Inglés hablado y escrito, nivel C1 o superior, 10 puntos
M4	Capacitación para trabajar en la Gestión de Proyectos
M4a	Programa de posgrado GESTIDI de gestión de I+D+i   15 puntos

La valoración de méritos se realizará <u>hasta un máximo de 75 puntos en total</u>. La valoración mínima para pasar a la Fase C del proceso debe ser de 40 puntos.

En caso de empate entre dos candidaturas en esta fase se dará preferencia a la candidatura con mayor puntuación en los méritos de experiencia/ conocimientos científico-técnicos (M2). Si persistiera el empate se resolverá en la Fase C del proceso de selección.

### Aspectos a tener en cuenta:

• Se ha creado una herramienta de autobaremación de los méritos conforme a lo previsto en la convocatoria a la que se puede acceder en la web de la Fundación General. Cada candidatura debe rellenar dicha baremación utilizando la herramienta que se proporciona y enviarla en formato Excel junto con el resto de documentos con la denominación AUTOBAREMO. Esta herramienta es de utilidad también para que cada candidatura sopese previamente sus posibilidades reales en el proceso de selección teniendo en cuenta la valoración mínima admisible en esta Fase.



I-LAB22 B Revisión: 2 Fecha: enero 2023

- Todos los méritos deben estar oportunamente acreditados mediante títulos oficiales expedidos o documentación equivalente, mediante certificados o contratos de trabajo, vida laboral, ...etc. La experiencia/Los conocimientos Científico-Técnicos se deberán acreditar mediante justificantes o certificados de empresa o centro de investigación sobre las funciones o tareas desempeñadas y el tiempo de realización. Todos ellos deben ser aportados en el momento de la solicitud de participación en el proceso de selección.
- En el caso de títulos expedidos por centros académicos extranjeros deben estar acompañados de la pertinente homologación.
- Cada mérito debe estar adecuadamente codificado conforme se indica en el cuadro anterior.
- Cada mérito sólo puede computarse una vez, en el apartado más beneficioso para la candidatura en caso de duda.
- La candidatura debe incorporar también un Currículum Vitae actualizado y el Certificado de Vida Laboral que permite comprobar los datos administrativos relativos a la experiencia laboral.

Nota: este Certificado de VL no aporta información sobre las funciones desarrolladas o sobre la experiencia, por lo que, para acreditarlas, las candidaturas deben presentar los correspondientes certificados de funciones que se exijan en el apartado de Méritos Valorables.

Una vez efectuada la valoración de los méritos por parte de la Comisión de Selección se publicará en su web el listado provisional de las valoraciones de méritos de cada candidatura.

Las candidaturas dispondrán de 3 días naturales para solicitar la revisión de la valoración de los méritos efectuada por la Comisión de Selección mediante comunicación en el email selección.personas@funge.uva.es indicando en el asunto "TEC2311 + revisión méritos + DNI".

Mediante publicación en la página web de la Fundación se convocará a las candidaturas que hayan solicitado la revisión de la valoración de méritos a una única reunión a tal efecto. La ausencia del/a candidato/a en dicha reunión sin causa justificada se entenderá como el desistimiento de dicho derecho.

En este momento del proceso de selección no se podrán presentar documentos acreditativos de nuevos méritos; sólo será posible la corrección de errores relativos a los documentos y méritos ya presentados. La ausencia del documento acreditativo de un mérito alegado o computado en el autobaremo impedirá la valoración real del mismo por los servicios de la Fundación, ausencia que no podrá ser subsanada en el período de alegaciones.



I-LAB22 B Revisión: 2 Fecha: enero 2023

La Comisión de Selección podrá valorar la situación de la candidatura y decidir la aceptación o no de las alegaciones de cada candidatura a este respecto.

Finalizada la revisión de los méritos se procederá a la publicación en la <u>web de la Fundación</u> <u>General</u> del listado definitivo de puntuaciones obtenidas por las candidaturas en la Fase B del proceso de selección, indicando asimismo quienes pasan a la Fase C.

#### 3.3.- Fase C: Entrevista personal.

Las candidaturas que hayan pasado a la Fase C serán convocadas, mediante publicación en la web de la Fundación General, para mantener una entrevista personal con la Comisión de Selección, pudiendo desarrollarse parcialmente en inglés.

La no comparecencia sin causa debidamente justificada será considerada como un desistimiento de la candidatura en el proceso de selección.

En caso de ausencia por fuerza mayor debidamente documentada la Comisión de Selección podrá valorar la situación de la candidatura y decidir la pertinencia, o no, de fijar otra fecha para la entrevista.

La **máxima puntuación** en esta Fase asciende a **25 puntos**.

#### 3.4.- Seguimiento y finalización del proceso de selección

Finalizada la Fase C se procederá a publicar en la web de la Fundación el resultado final de todas las puntuaciones obtenidas por cada candidatura en cada una de las fases. La persona que haya alcanzado la puntuación total más alta será la que se proponga para la contratación desde la Comisión de Selección.

Los servicios de la Fundación General contactarán con la candidatura seleccionada para poner en marcha el proceso administrativo de la contratación laboral.

Toda la información relativa al seguimiento del proceso de selección se podrá ver en la web de la Fundación General, en el apartado correspondiente a la convocatoria: <a href="https://funge.uva.es/fundacion/seleccion-de-personal/">https://funge.uva.es/fundacion/seleccion-de-personal/</a>

Cualquier comunicación que se haga a través del email asignado a esta convocatoria <u>selección.personas@funge.uva.es</u> debe incluir en el asunto "TEC2311 + DNI de la candidatura + el tema" de que se trate el mensaje enviado.



I-LAB22 B Revisión: 2 Fecha: enero 2023

#### 4.- Presentación de candidaturas

#### 4.1.- Proceso de presentación de candidaturas.

Quienes deseen formar parte de este proceso de selección, deberán iniciar el proceso accediendo a la siguiente url:

https://seleccion.funge.uva.es/convocatorias/registro/40

A través de dicha url debe cumplimentarse el formulario adjuntando toda la documentación requerida en el Anexo II de esta convocatoria.

El formulario y la carga de documentación debe hacerse en una única vez. Una vez que se envía, no es posible adjuntar más documentación sobre la misma candidatura a través de la plataforma. Toda la documentación que se aporte debe ir codificada conforme a lo que se especifica en el Anexo II de esta convocatoria. No se admiten links para la descarga de documentos alojados en una nube o en otro sistema.

Cada candidatura recibirá un acuse de recibo de su participación en el proceso de selección. En ningún caso ese acuse de recibo implica la admisión definitiva en el proceso ni la idoneidad de todos los datos y documentos aportados.

No se admitirá ninguna solicitud no presentada en tiempo y forma y según el procedimiento descrito en este documento. Solo se admitirá una solicitud por candidato/a.

El envío de la solicitud supone la declaración de que los datos en ella contenidos son ciertos y están actualizados, así como la aceptación de las bases de la convocatoria, normas y procedimientos que se establecen.

### 4.2. Acreditación de requisitos y méritos valorables.

Todos los requisitos exigidos y méritos valorables deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de candidaturas para este proceso de selección, y mantenerse hasta la firma del correspondiente contrato, en caso de resultar seleccionado/a.

La falsedad en cualquiera de los datos consignados en una candidatura, tanto en lo que se refiere a los requisitos como a los méritos valorables establecidos por las bases de esta convocatoria constituyen motivo suficiente para la exclusión del proceso de selección, sin perjuicio de otras responsabilidades en que se pudiera incurrir.



I-LAB22 B Revisión: 2 Fecha: enero 2023

### 4.3. Plazo para la presentación de candidaturas

El plazo para la presentación de candidaturas a esta convocatoria de selección es de 10 días naturales, hasta las 23:59 horas, a contar desde el día siguiente a la fecha de la última firma electrónica.

#### 5.- Comisión de Selección.

La Comisión de Selección estará compuesta por:

- Dr. José Carlos Rodríguez Cabello. Catedrático de la UVa.
- Dra. Matilde Alonso Rodrigo. Catedrática Universidad de Valladolid
- Dra. María Mercedes Santos García. Profesora Titular Universidad de Valladolid
- Dña. Yolanda Calvo Conde. Directora de Personas y Alumni de la Fundación General, o persona en quien delegue.

La Comisión de Selección contará preferentemente con la presencia de al menos tres de sus miembros para el desarrollo de las entrevistas personales y reuniones de revisión de pruebas o valoración de méritos.

La Comisión de Selección tiene capacidad para dirimir sobre situaciones extraordinarias que puedan surgir durante este proceso de elección, actuando siempre bajo los criterios de objetividad, igualdad, mérito y capacidad de las candidaturas, y velando por la eficiencia y eficacia del proceso para los servicios de la Fundación General.

### 6. - Bolsa de empleo.

El proceso de selección dará lugar a la constitución de la bolsa de empleo BETEC2311de la que formarán parte las candidaturas que hayan quedado en segundo lugar y sucesivos, siempre que hayan llegado a la Fase C del proceso.

Esta bolsa de empleo tendrá una duración de 3 años desde el momento de su constitución.

Con cargo a la misma podrán realizarse llamamientos para la cobertura de plazas de carácter temporal en el marco de distintos proyectos de investigación en Producción Vegetal y Recursos Forestales, gestionados por la Fundación General de la Universidad de Valladolid.

Los llamamientos se publicarán en la página web de la Fundación General, y se contactará directamente con las candidaturas que sean requeridas, siempre siguiendo el orden de puntuación alcanzado en el proceso de selección.



I-LAB22 B Revisión: 2 Fecha: enero 2023

Se contactará con las candidaturas seleccionadas mediante el correo electrónico aportado. Se enviarán correos cada 24 horas en caso de no recibir respuesta, durante un máximo de 3 días hábiles. Igualmente se podrá realizar un máximo de 3 intentos de contactos telefónicos durante ese período. Si a los tres días hábiles no ha habido respuesta por parte de la candidatura, se entenderá el desistimiento de la misma de participar en el llamamiento y de permanecer en la bolsa de empleo. La respuesta negativa por una causa justificada no implica penalización para la permanencia en la bolsa de empleo a efectos de futuros llamamientos.

De forma extraordinaria podría plantearse el desarrollo de alguna prueba complementaria que sea indispensable para el desarrollo de las funciones previstas. Se podrá realizar una nueva entrevista (Fase C) si la comisión de selección del llamamiento lo considera oportuno. Todo ello ha de ser debidamente indicado en el llamamiento.

Finalizado el proceso de selección del llamamiento se publicará el resultado en la web de la Fundación y se procederá con la contratación prevista.

Las personas que hubieran optado a un contrato laboral en la Fundación General mediante este sistema, y superado el período de prueba, una vez finalizado su contrato podrán rebaremar sus méritos de acuerdo a esta experiencia, y continuar en la bolsa de empleo, si ésta sigue en vigor, o podrán presentar su candidatura a una nueva bolsa de empleo o convocatoria de procesos de selección.

### 7. - Política de privacidad y protección de datos.

En virtud de lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales se informa que el responsable del tratamiento es la Fundación General de la Universidad de Valladolid (Plaza de Santa Cruz 5, Bajo 47002 Valladolid). La finalidad del tratamiento de datos será la participación de la persona que realiza la candidatura en los distintos procesos de selección de personal laboral, tanto a los que concurra en este momento, como a otros posteriores. Los datos que facilita el/la interesado/a son necesarios para el mantenimiento de la relación negocial y/o contractual. Consecuencia de ello, la base jurídica del tratamiento se encuentra en el artículo 6.1.b del Reglamento Europeo.

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se obtuvieron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicho tratamiento. Por otro lado, le informamos de su derecho a ejercer sus derechos de acceso, rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al mismo, acreditando su identidad, y remitiendo una comunicación a la dirección: <a href="mailto:dpo@funge.uva.es">dpo@funge.uva.es</a> Finalmente, le recordamos su derecho a requerir, siempre que lo desee, el amparo de la Agencia Española de Protección de Datos.



I-LAB22 B
Revisión: 2
Fecha: enero 2023

### 8. - Norma final.

Por el mero hecho de la participación en el proceso de selección, cada uno de las personas candidatas se somete a las bases de la convocatoria, y a las de los llamamientos para el desarrollo de las pruebas, así como a las decisiones adoptadas por la Comisión de Selección, sin perjuicio de las reclamaciones pertinentes.

Para que conste a los efectos oportunos, se firma en Valladolid a fecha de la última firma electrónica.

Fdo.: D. José Carlos Rodríguez Cabello Catedrático de la Universidad de Valladolid Director Proyecto PIP 063/163131

Fdo.: Carlos Fernando Cabezas Pascual Gerente de la Fundación General de la Universidad de Valladolid